



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO NÚMERO 46/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN VINCULATORIA DEL AÑO 2022 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD (PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTONOMOS) DEBEN DE PUBLICAR EN SUS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/17/2023, de fecha 26 de septiembre del año 2023, a propuesta del Pleno de este Instituto, se aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en los artículos 81 al 97 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se contienen las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben difundir en la plataforma nacional de transparencia y en sus portales de internet.

IV.- Que el artículo 99 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero faculta a este Órgano Garante para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

V.- Que de acuerdo a lo establecido con el artículo 100 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, las acciones de vigilancia se realizarán mediante la verificación a los portales de internet de los sujetos obligados o en la plataforma nacional de transparencia en forma aleatoria o muestral y periódica.

VI.- Que el 02 de noviembre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación a los artículos Segundo y Cuarto transitorios



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

los Lineamientos Técnicos Generales, en donde se establece como fecha límite el 4 de mayo de 2017, para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General.

VII.- Que el 11 de mayo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

VIII.- Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/43/2022, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad las actualizaciones a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IX.- Que el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a finales del año 2017, realizó importantes reformas a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, que entraron en vigor en el año 2018; citado lo anterior el Instituto de Transparencia del Estado realizará la verificación correspondiente a la información del año 2021, en ese tenor la normatividad del Estado en materia de verificación tendrá que estar homologada con los Lineamientos Técnicos Generales.

X.- Que, en este contexto, el ITAIGro, y atendiendo el mandato legal de realizar las verificaciones conforme al Programa Anual de Verificación 2023, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/04/2023, de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés; durante los cuatro trimestres del año 2022, llevó a cabo la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados en el Estado.

XI.- Que las verificaciones se hicieron en bloques por tipo de institución. Antes de iniciar el proceso de verificación, se realizaron diversos talleres a través de la Plataforma Zoom donde se les hizo saber las condiciones en que se realizaría dicho proceso. Posteriormente se realizó la verificación en la plataforma nacional de transparencia y en el portal web de cada uno de los sujetos obligados, generando con ello una herramienta informática y un acta circunstanciada, firmada por el personal habilitado, un comisionado, el responsable del área de verificación, así como el verificador asignado de cada ponencia. En dicha herramienta se contenían las observaciones detectadas y el resultado de la verificación, por



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

parte en el acta, se les hacía saber del otorgamiento de un plazo de quince días hábiles a todos los sujetos obligados, para solventar las observaciones, las cuales serían agregadas al expediente respectivo.

XII.- Que con fundamento en el artículo cuarto transitorio de los Lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el 9 de junio de 2017, es menester señalar que la verificación multicitada tiene por objeto detectar las áreas de oportunidad de cada sujeto obligado, para después dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como para realizar posibles ajustes y modificaciones a los Lineamientos y criterios respectivos.

XIII.- En la verificación del año 2022, se evaluará la información que los sujetos obligados publicaron en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web institucional, correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes marcada en el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente a los cuatro trimestres del año 2022, la información con periodicidad de vigente se consideró válida con fechas del cuarto trimestre del año 2022, así también con fechas del trimestre en curso, las dos opciones serán correctas.

XIV.- Que, en este contexto, es que el resultado de las verificaciones realizadas a cada uno de los sujetos obligados, se encuentran en este proyecto de Dictamen de Verificación de las Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Conforme la clasificación del catálogo de sujetos obligados, se asentaron los resultados, lo que refleja el grado de cumplimiento alcanzado respecto de las obligaciones de transparencia. Al final se anexa los promedios de verificación de sujetos obligados.

Finalmente, es importante reconocer el trabajo que realizaron los sujetos obligados que, en tiempo y forma, cargaron información en la PNT y en sus páginas Webs, porque con este esfuerzo se está poniendo a disposición información a la ciudadanía en general, premisa fundamental para sentar las bases de una cultura de la transparencia.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 45, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN VINCULATORIA DEL AÑO 2022 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE LOS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD (PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTONOMOS) DEBEN DE PUBLICAR EN SUS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTONOMOS		
1. Secretaría de Finanzas y Administración, del Estado de Guerrero.	70.13%	98.95%
2. Secretaría General de Gobierno.	78.96%	98.94%
3. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	88.31%	98.91%
4. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero.	88.31%	98.90%
5. Auditoría Superior del Estado	77.20%	98.81%
6. Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.	71.56%	98.75%
7. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	64.05%	97.70%
8. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.	83.60%	97.69%
9. Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.	80.52%	97.43%
10. Instituto Radio y Televisión de Guerrero.	77.11%	97.11%
11. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.	67.35%	96.94%
12. Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)	72.44%	96.92%
13. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	80.31%	96.34%
14. Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	72.02%	95.54%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

15. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Guerrero	67.29%	95.45%
16. Orquesta Filarmónica de Acapulco.	78.17%	95.28%
17. Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).	73.26%	95.19%
18. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.	72.27%	95.09%
19. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.	71.13%	94.66%
20. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala	72.72%	94.36%
21. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	53.07%	94.23%
22. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero	66.54%	94.22%
23. Partido Acción Nacional.	67.90%	94.21%
24. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Buena Vista de Cuellar.	30.52%	94.19%
25. Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México.	58.97%	94.05%
26. Secretaría de Cultura	70.85%	94.04%
27. Universidad Autónoma del Estado de Guerrero	55.95%	94.02%
28. Partido de la Revolución Democrática	70.36%	93.80%
29. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	55.70%	93.42%
30. Universidad Tecnológica de Acapulco.	70.80%	93.40%
31. Movimiento de Regeneración Nacional.	70.80%	93.40%
32. Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	41.11%	92.80%
33. Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM).	70.52%	92.48%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

34. Instituto De Vivienda Y Suelo Urbano del Estado de Guerrero.	72.30%	92.30%
35. Partido Verde Ecologista	72.30%	92.30%
36. Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero.	67.98%	92.08%
37. Partido Movimiento Ciudadano.	54.30%	92.07%
38. Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero (COBACH)	47.85%	92.07%
39. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chilpancingo de los Bravo CAPACH	73.87%	91.80%
40. Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.	72.43%	91.75%
41. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	72.75%	91.62%
42. Fiscalía General del Estado.	67.00%	91.50%
43. Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	72.19%	91.01%
44. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.	68.04%	90.94%
45. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	46.57%	90.89%
46. Universidad Tecnológica de la Costa Grande.	73.54%	90.80%
47. Jefe de la Oficina del Gobernador	60.28%	90.73%
48. Secretaría de la Mujer del Estado	56.00%	90.46%
49. La Avispa, Museo Interactivo.	74.13%	90.33%
50. Secretaría de Trabajo y Previsión Social	65.35%	90.18%
51. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	60.49%	90.17%
52. Agroindustrias del Sur	38.65%	90.12%
53. Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	60.78%	90.04%
54. Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del estado de guerrero	50.43%	90.04%
55. Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.	65.93%	89.98%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA. EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

56. Promotora Turística de Guerrero	68.30%	89.48%
57. Universidad Tecnológica de la Mar del Estado de Guerrero.	68.91%	89.18%
58. H. Congreso del Estado de Guerrero	71.53%	89.01%
59. Instituto Estatal de Oftalmología	64.05%	88.77%
60. Secretaría de Gestión Interna de Riesgos y Protección Civil	60.11%	88.62%
61. Partido Revolucionario Institucional	74.83%	88.54%
62. Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado Guerrero	40.70%	88.49%
63. Parque Papagayo E.P.B.S	74.30%	88.40%
64. Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero.	61.15%	88.30%
65. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	76.11%	88.09%
66. Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense	58.71%	87.40%
67. Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	58.66%	87.19%
68. Instituto del Deporte de Guerrero.	46.56%	86.25%
69. Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero	64.13%	85.64%
70. Fideicomiso Guerrero Industrial.	56.43%	85.41%
71. Instituto Estatal de Cancerología Dr. Arturo Beltrán Ortega.	60.61%	84.50%
72. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	68.42%	84.07%
73. Consejo Estatal del Café	68.05%	84.00%
74. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado.	56.38%	81.96%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

75. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Taxco de Alarcón CAPAT	63.08%	81.57%
76. PARTIDO DEL TRABAJO	61.83%	81.51%
77. Comisión Técnica de Transporte y Vialidad.	64.04%	80.87%
78. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez	62.02%	80.68%
79. Secretaría de Turismo	31.13%	80.68%
80. Secretaría de Educación Guerrero.	64.78%	80.54%
81. Sistema de Transporte ACABus	43.61%	80.32%
82. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG).	43.77%	80.29%
83. Centro de Rehabilitación Infantil (CRIT-GUERRERO).	48.95%	80.26%
84. Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).	50.26%	80.12%
85. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	67.42%	78.59%
86. Promotora de Administradora de los Servicios de Playa Zona Federal Marítimo- Terrestre de Zihuatanejo.	54.74%	78.42%
87. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Iguala	77.59%	77.59%
88. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEG)	53.53%	77.33%
89. Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	42.09%	76.22%
90. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo de Azueta	58.88%	76.20%
91. Hospital de la Madre y el Niño Guerréense	49.83%	75.04%
92. Fideicomiso Bahía De Zihuatanejo.	47.99%	72.61%
93. Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	43.88%	72.39%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

94. Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco	38.93%	72.12%
95. Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	37.97%	72.05%
96. Universidad Tecnológica de la Region Norte	39.39%	72.00%
97. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo-Terrestre de Acapulco	62.29%	71.20%
98. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Coyuca de Catalán	59.71%	71.14%
99. Consejo Estatal de Población	47.50%	71.12%
100. Instituto Guerrerense del Emprendedor.	53.02%	71.11%
101. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	53.74%	70.67%
102. Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	47.15%	66.08%
103. Junta Especial de conciliación y Arbitraje de Chilpancingo	30.85%	65.94%
104. Escuela de Parteras.	50.70%	62.18%
105. Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación	30.84%	61.12%
106. Primera Junta de Conciliación y Arbitraje de Acapulco	33.67%	54.71%
107. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo	0.00%	54.37%
108. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	42.33%	54.04%
109. Segunda Junta de Conciliación y Arbitraje de Acapulco	37.66%	50.30%
110. Consejo Estatal del Cocotero	28.07%	28.07%
111. Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	9.10%	9.10%
112. CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	3.14%	3.14%



113. Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

0.00%

0.00%

SEGUNDO. - El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, determina que con lo anterior se da por concluido el proceso de verificación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero del ejercicio del año 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación por el pleno del Instituto.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial del estado de Guerrero, en la página web y estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para notificación y conocimiento de los sujetos obligados de la entidad.

TERCERO: Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/17/2023 celebrada el día 26 de septiembre del año dos mil veintitrés, por ante el secretario ejecutivo que da fe. -----



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Comisionado presidente

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Comisionado

Lic. Horacio Díaz Quiñonez

Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos Alberto García González

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO NÚMERO 46/2023, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ITAIGro/17/2023.

